

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de agosto de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 726-2018-R.- CALLAO, 21 DE AGOSTO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 1042-2018-DIGA/UNAC (Expediente Nº 01064612) recibido el 16 de agosto de 2018, por medio del cual el Director General de Administración solicita la actualización de la Comisión de Inventario para el año 2018 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribución y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, asignando a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, la calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Art. 10 del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, señala entre las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, realizar inventarios anuales de los bienes muebles;

Que, el numeral 6.7.3.4 de la Directiva Nº 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada por Resolución Nº 046-2015-SBN, establece que la Comisión de Inventario estará integrada como mínimo por representantes de la Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento; la misma que deberá cumplir las funciones detalladas en el citado numeral y las disposiciones previstas en dicha Directiva;

Que, en cada institución pública debe conformarse una Comisión de Inventario designada por el Titular del Pliego, que se regirá por lo dispuesto en la Resolución Nº 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, con Resolución Nº 869-2017-R de fecha 29 de setiembre de 2017, se conformó la “Comisión de Inventario 2017 de la Universidad Nacional del Callao, integrada según se detalla en dicha Resolución;

Que, mediante el Oficio del visto el Director General de Administración remite la propuesta de los docentes y servidores administrativos que serán designados como miembros de la Comisión de Inventario para el año 2018 de la Universidad Nacional del Callao, solicitando la emisión de la Resolución Rectoral respectiva, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º CONFORMAR, la “Comisión de Inventario del año 2018 de la Universidad Nacional del Callao”, la misma que tiene la siguiente composición:



PRESIDENTE:

Mg. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL, representante de la Dirección General de Administración

MIEMBROS

CP LLANETT SANDOVAL PANDURO, representante de la Oficina de Contabilidad Econ. CLOTILDE PALOMINO PALOMINO, representante de la Oficina de Abastecimientos

FACILITADOR

Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS, representante de la Oficina de Gestión Patrimonial

VEEDOR

Un representante del Órgano de Control Institucional.

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.